

Armenia 19/10/2020

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio.

Delegatura propiedad industrial.
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Asunto: Respuesta a requerimiento Oficio N° **10868** de **1 de septiembre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2016/0000113

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“DISPOSITIVO AUTÓSOSTENIBLE DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE PEATONES PARA PREVENIR ACCIDENTES Y PRODUCTOR DE ENERGÍA”***

Saludo cordial.

Estando dentro los términos legales me permito dar respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

1. CAMBIO DE MODALIDAD.

El 17 de septiembre de 2020 se solicitó la conversión de patente de invención a modelo de utilidad, como se observa en la siguiente imagen.

The screenshot displays the SICEP system interface. At the top, a blue header bar contains the text "BANDEJA DE ENTRADA > NC2020/0011531 - NC Conversión - Discutir el asunto". Below this, the interface is divided into two main sections. On the left, there is a sidebar with a grey header "Información" and a list of items: a document icon followed by "NC2020/0011531", "NC Conversión", "Solicitado en Patente NC2016/0000113", and a folder icon followed by "Presentada". At the bottom of the sidebar is a grey header "Solicitud de PI relacionada". On the right, there is a main content area with a blue header "Discusión". Below this header is a table with two columns: "Título" and "Presentación solicitud de conversión". The table has three rows: "Fecha de creación" with the value "19 sept. 2020", and "Estado" with the value "Cerrado". Below the table is a blue header "Mensajes". Under this header, there is a message from "inteletron24" dated "19 sept. 2020" with the content "La solicitud de conversión ha sido presentada".

2. REIVINDICACIONES

Se acepta la recomendación se eliminan las reivindicaciones 4 a 6 según lo sugerido en la página 1 del examen de fondo.

3) SOBRE EXAMEN DE PATENTABILIDAD:

El examen de fondo dice lo siguiente:

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	AU 2013/101353	"Improvements to Pedestrian Crossings"	07 de noviembre de 2013
D2	15230061	"Sistema De Semáforos Autosostenible Y Productor De Energía"	31 de marzo de 2016

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	AU 2013/101353	1 a 4	Nivel Inventivo
D2	15230061	1 a 3	Nivel inventivo

LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS SOBRE PATENTABILIDAD INDICADOS EN EL EXAMEN DE FONDO ES LA SIGUIENTE:

a) El artículo 81 de la D486 contempla que:

“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.”

b) Que la SIC establece en su portal WEB las diferencias de requisitos entre patentes de invención y patentes de modelo de utilidad una de ellas con respecto al nivel de inventiva según la siguiente imagen extraída del portal de la SIC:

<https://www.sic.gov.co/patente-de-modelos-de-utilidad>

¿Qué diferencias hay entre patente de invención y una patente de modelo de utilidad?

El modelo de utilidad está previsto para invenciones menores en cuanto al rango inventivo. Las principales diferencias que cabe señalar son:

El modelo de utilidad sólo contempla la protección de invenciones de producto; en cambio en la patente de invención se protegen invenciones de producto y, también, de procedimiento.

La invención protegida en el modelo de utilidad debe ser nueva y tener aplicación industrial

El periodo de protección del modelo de utilidad es de 10 años.

TIPO DE PATENTE ← →			
	NOVEDAD	NIVEL INVENTIVO	APLICACIÓN INDUSTRIAL
PATENTE DE INVENCIÓN	X	X	X
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	X		X

c) Que además de no haber sido afectada por novedad en el examen de fondo., existen unas diferencias evidentes y considerables entre los documentos D1 y D2 citados y el dispositivo de la presente invención, que incorpora una forma diferente, una utilización diferente, una fabricación diferente, ventajas y efectos técnicos que también en los términos del art 81 lo hacen patentable,

Esta configuración de elementos de la presente invención frente a los documentos D1 y D2 tienen unos efectos técnicos, ventajas y usos, descritos en la descripción presentada el 31 de agosto de 2016 radicado bajo el N° NC2016/0000113 apartes de la descripción que cito:

Página 2 de la descripción:

La presente invención se puede colocar en cualquier lugar de una vía, estructura poste etc., se alimenta de la energía del sol o otra fuente disponible y puede generar energía para compartir con terceros de la que le sobra de su uso, Habla del uso, ventaja y efecto técnico, ser móvil, portátil se puede colocar en cualquier lugar de una vía genera su propia energía y comparte a que le sobra. No requiere obras en la vías para instalarlo.

Página 2 de la descripción:

apuntando sus sensores al centro de la vía o zona de interés de manera que puede detectar por ejemplo cuantas personas atraviesan la vía por ese sitio prohibido, no usan la cebra o no respetan una señal de transito pudiendo generar una alarma sonora y visual cada vez que detecta un evento de este tipo, Habla del uso, ventaja y efecto técnico, "de contar peatones" saber cuántas personas atraviesan la vía y no respetan las señales.

Habla del uso, ventaja y efecto técnico "generar alarma sonora frente a una mala conducta de un peatón".

Página 2 de la descripción:

almacenando una estadística de eventos y trasmitiéndolos para monitorearlos. De esta manera pone en evidencia la mala práctica, alerta a las personas próximas que se pueden ver afectadas y las 24 horas del día almacena datos referentes a malos compartimientos en ese lugar. Habla del uso, ventaja y efecto técnico, "almacenar datos de malos comportamientos"

Se puede aplicar para obtener datos y alertas de cantidad, velocidad, frecuencia, tipo etc. en Cruce de peatones por sitios no debidos, no uso de puentes peatonales, cruzar la calle sin precaución y sin atender las señales de tránsito, bloquear la intersección, cambios de carril, pasar sobre separadores, obstaculizar paso de peatones, invadir las cebras, no respetar señales de tránsito, ir en contra flujo entre otras.

Habla del uso, ventaja y efecto técnico, “ alertas de cantidad, velocidad, frecuencia ”

Habla del uso, ventaja y efecto técnico, “ usarcé en puentes peatonales, en separadores y en señales de tránsito, además de detectar cambios de carril y contra flujo que pueden representar riesgo a peatones”

d) Que las anteriores ventajas, la forma, mejor o diferente funcionamiento, diferente utilización, diferente utilidad y efecto técnico., Están descritas en el art 81 D486 como lo que se considera un modelo de utilidad:

“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.”

Diferencias, ventajas y utilidades que se resumen en el siguiente cuadro:

TABLA 1. DIFERENCIAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

INVENCION	D1	D2
Tiene una forma diferente y elementos diferentes FIG 1	<i>Forma diferente</i>	Forma diferente
Tiene un funcionamiento diferente. almacena datos referentes a malos comportamientos en ese lugar (pag 4 descripción)	Dispositivos de iluminación indique la dirección del movimiento de una persona que se acerca o se cruza en el cruce (Pág. 1, Resumen) No sirve para detectar y almacenar datos de malos comportamientos en diferentes lugares.	Sistema de control de semáforo local que controlan el flujo vehicular de una intersección vial (Pág. 1,Resumen). No sirve para detectar y almacenar datos de malos comportamientos en diferentes lugares.
Tiene una ventaja que no ofrece D1 ni D2: puede detectar por ejemplo cuantas personas atraviesan la vía por ese sitio prohibido, no usan la cebra o no respetan una señal de transito (pag 4 descripción)	No indica que cuente personas que no usan la cebra o no respetan la señal de transito. No tiene esa utilidad, esa ventaja, ese funcionamiento esa utilización	No indica que cuente personas que no usan la cebra o no respetan la señal de transito. No tiene esa utilidad, esa ventaja, ese funcionamiento esa utilización
Tiene una ventaja que no ofrece D1 ni D2: <u>Portátil</u> se puede colocar en cualquier lugar de una vía, estructura poste etc (pag 4 descripción)	No indica, solo se puede usar en paso peatonal	No indica, solo se puede usar en una intersección de semáforos.

Tiene una ventaja que no ofrece D1 ni D2: detectando en una zona o vía <u>comportamientos peligrosos</u> de las personas mediante sensores, generando alarmas visuales, auditivas (pag 4 descripción)	No indica comportamientos peligrosos. Indica con luces la dirección del movimiento de una persona que se acerca o se cruza en el cruce (Pág. 1, Resumen)	No indica que detecte compartimientos peligrosos de las personas
Tiene un efecto técnico y ventaja que no tiene D1 ni D2: puede detectar por ejemplo cuantas personas atraviesan la vía por ese sitio prohibido, no usan la cebrá o no respetan una señal de tránsito pudiendo generar una alarma sonora y visual cada vez que detecta un evento de este tipo, almacenando una estadística de eventos y transmitiéndolos para monitorearlos (pag 4 descripción)	No indica, dice que usa en la infraestructura fija de un paso peatonal Lo que divulga D1 <u>no sirve de manera obvia</u> para solucionar el problema planteado: <u>No cumple-Detectar en una vía sitio prohibido comportamientos peligrosos de las personas y alertarlos sonora y visualmente. Sin trabajos civiles ni hacer nada permanente en via</u>	No indica, dice que es intersección de semáforo. Lo que divulga D2 <u>no sirve de manera obvia</u> para solucionar el problema planteado: <u>No cumple - Detectar en una vía sitio prohibido comportamientos peligrosos de las personas y alertarlos sonora y visualmente. Sin trabajos civiles ni hacer nada permanente en via</u>
Tiene un efecto técnico y ventaja que no tiene D1 ni D2: obtener datos y alertas de cantidad, velocidad, frecuencia, tipo etc., en Cruce de peatones por sitios no debidos, no uso de puentes peatonales, cruzar la calle sin precaución y sin atender las señales de tránsito (pag 4 descripción)	No indica que obtenga datos de velocidad, frecuencia y tipo de alerta	No indica que obtenga datos de velocidad, frecuencia y tipo de alerta
En cuanto a las reivindicaciones 1 a 3, indican la forma, configuración y disposición de los elementos. Forma conexión y configuración con la que se logran ventajas técnicas que no tienen D1 y D2.	Su configuración de elementos y características no le permiten ser portátil, <u>no integra un inversor de energía</u>, no detecta malos compartimientos en varios sitios etc. Depende de obras civiles para poder instalarlo	Su configuración de elementos y características no le permiten ser portátil, <u>no integra cámaras y sensores</u>, no detecta malos compartimientos en varios sitios etc. Depende de obras para poder instalarlo.

La tabla anterior muestra la invención frente a D1 y D2 con las diferencias, funcionamiento, ventajas, efectos técnicos, uso etc., aspectos contemplados en el art 81 D486 para otorgar patentes de modelo de utilidad.

5) Solicitudes finales:

a) Que me sea otorgada la patente teniendo en cuenta que el examen fue favorable para las reivindicaciones 1,2 y 3 que no fueron afectada por novedad en examen de fondo, cumpliendo con lo que indica el **art 48 de la D486 y artículo 81 de la D486**.

b) Que me sea otorgada la patente teniendo en cuenta las argumentaciones presentadas en el presente oficio, que demuestra claras diferencias, ventajas, utilización, configuración de elementos y forma respecto a los documentos D1, D2 que no logran resolver el problema técnico planteado ampliamente en la descripción.

c) Que se cumple los criterios del **art 14 de la D486** por lo cual solicito me sea otorgada la patente.

d) Se renuncia al término restante para que se dé pronto trámite a esta respuesta y solicitud de patente.

Cordialmente.



Walter Gálvez Rendón